

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 104/2017

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 2 días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 33.297, año 2014, caratulado: “MUNICIPALIDAD DE GAIMAN S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2014” y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Gaiman presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2014, conforme el art. 27° de la Ley V N° 71.

Que a fs. 186/190) luce agregado el Informe N° 010/17 F3, mediante el cual la Relatora Fiscal, da cuenta de las sumas en condiciones de aprobar y las partidas objetadas, adjuntando los papeles de trabajo que lo sustentan, conforme lo previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71.

Que resultan responsables el entonces Intendente: Sr. Gabriel RESTUCHA, el entonces Secretario de Gobierno: Sr. Juan Carlos DAVIES y el agente César Daniel RESTUCHA, entonces apoderado firmante de cuentas bancaria.

Que en tal estado, se corre vista al Contador Fiscal, quien dictamina a fs. 191/192) mediante Dictamen N° 068/17 CF, solicitando se formule cargo por un total de \$ 793.192,67, de los cuales \$ 480.000 corresponden a Capital (Partida Transferencias) y \$ 313.192,67 corresponden a Intereses.

Que asimismo el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 070/17 CF, (fs. 193), solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2014, por un monto de \$ 49.167.886,01)

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 25°, 34°, 40°, 74° y concordantes de la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2014, presentadas por los responsables de la Municipalidad de Gaiman, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2014, que importan un monto de PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLON ES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON UN CENTAVO (\$ 49.167.886,01) declarándolos libre de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: FORMULAR CARGO en forma solidaria por la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 793.192,67) a los Señores Gabriel RESTUCHA (DNI N° 22.271.295), Juan Carlos DAVIES (DNI N° 21.806.496) y César Daniel RESTUCHA (DNI N° 26.758.178)

Tercero: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificada ingresen a la Tesorería de la Municipalidad de Gaiman o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60° y 62° de la Ley N° V- 71), debiendo acreditar ante ese Tribunal de Cuentas mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.

Cuarto: Notificar a los causantes. Comunicar a la Tesorería del Municipio a efectos registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante, y a la Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.

Quinto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON